



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DISCIPLINARIA

ACIFO-029
Versión.01
02/06/2022

Página 1 de 1

CITACIÓN
(Auto que ordena el cierre de la investigación y corre traslado
para alegatos precalificatorios)
CÓDIGO GENERAL DISCIPLINARIO

TRD- 2024-270.16.1.17

Palmira, 17 de abril de 2024

Señores:

WILDER YAMIR SEGURA VARGAS

LUIS FERNANDO GUZMAN MARTNEZ

Técnicos Operativos de Tránsito y Transporte

Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal de Palmira

Asunto: Citación para notificación personal de auto por medio del cual se declara cerrada una investigación y se ordena correr traslado al investigado para presentación de alegatos precalificatorios.

Expediente No. 019-2023

Implicado: Ustedes

Conforme lo dispone el art., 123 del Código General Disciplinario, este Despacho se permite citarlo (a) para que comparezca ante esta Dirección ubicada en las antiguas instalaciones de la Cámara de Comercio de Palmira, segundo piso, oficina 202; lo anterior, para que se presente dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de esta comunicación y se notifique personalmente del contenido del Auto No. 2024-270.16.1.16 del 17 de abril de 2024, por medio del cual “se declara cerrada una investigación y se ordena correr traslado para presentación de alegatos precalificatorios”. La norma precitada dispone:

“NOTIFICACIÓN DE DECISIONES INTERLOCUTORIAS... Si transcurridos tres (3) días hábiles al recibo de la comunicación el disciplinado no comparece, la secretaría del despacho que profirió la decisión la notificará por estado. Se entenderá recibida la comunicación cuando hayan transcurrido cinco (5) días, contados a partir del día siguiente a la entrega de la comunicación en la última dirección registrada.” (Art., 123. Código General Disciplinario).

Así mismo, este Despacho se permite comunicarle que, la anterior notificación personal podrá surtirse a través de medios de comunicación electrónicos, si desea ser notificado de esta forma, por favor remita correo electrónico a la dirección alba.romero@palmira.gov.co, manifestando su intención de ser notificado de esta manera en los términos del art., 122 del Código General Disciplinario.

Atentamente,

ALBA LUCÍA ROMERO PINZÓN

Dirección Gestión Disciplinaria

Proyecto: Maryury Millán Serano – Secretaria G01

Revisó: Alba Lucía Romero - Directora de Control Interno Disciplinario

Aprobó: Alba Lucía Romero - Directora de Control Interno Disciplinario